

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que se relacionan, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de 8 de junio de 2022 (BOJA núm. 110, de 10 de junio), la entonces Consejería de Salud y Familias delega en sus Delegaciones Territoriales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de convenios sobre encomienda de gestión de actividades relacionadas con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponde a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Por ello, en base a la orden citada y conforme a lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 107 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer públicos los convenios suscritos por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla y los Ayuntamientos que a continuación se detallan junto con la fecha de firma de los mismos, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como anexo a la citada orden:

Tomares (9.1.2024).

Valencina de la Concepcion (25.10.2023).

Sevilla, 26 de febrero de 2024.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.